

**MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

DECRETO N° 1258

CERRO NAVIA, 26 OCT 2012

**Pladeco** : 2011-2015  
**Área** : Reducción de Brechas o Déficit Estructurales  
**Estrategia** :  
**Materia** : Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU-IRAL 2da. Cuota 2012, Proyecto "Reparaciones de Sedes Vecinales".

**VISTOS:**

1. El Dictamen 14.890 del 28.04.1999 de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Municipal.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 503, del 11.10.2012 por un monto de M\$ 3.390.- (aporte Municipal) y M\$ 33.901.- (aporte SUBDERE).
3. Acuerdo N° 631, del H. Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N°141 del 02.08.2012.
4. Oficio ORD. N°2640 del 03.08.2012, de Municipalidad de Cerro Navia a GORE Metropolitano que envía Proyecto "Reparaciones de Sedes Vecinales", PMU-IRAL 2da. cuota de 2012.
5. Memorando N° 340-A del 10.08.2012, de Dirección de Prevención y Seguridad Humana, envía antecedentes de Proyecto "Reparaciones de Sedes Vecinales", PMU-IRAL 2da. cuota de 2012.
6. Resolución Exenta N° 12727/2012 del 28.09.2012 de la SUBDERE que aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
7. Oficio ORD. N°3068 del 13.07.2012, de GORE Metropolitano sobre Asignación de Recursos de Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU-IRAL 2da. cuota 2012.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

**DECRETO:**

1. **Apruébese** la administración directa de los recursos otorgados por el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU-IRAL, 2da. cuota 2012, para la ejecución del proyecto que se indica:

CODIGO	PROYECTO	MONTO TOTAL M\$	FINANCIAMIENTO PMU M\$	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
1-B-2012-610	REPARACIONES DE SEDES VECINALES	M\$ 37.291.-	M\$ 33.901.-	M\$ 3.390.-	Dirección de Prevención y Seguridad Hum., Departamento de Emergencias

2. **Designese** para tales efectos al siguiente funcionario en calidad de Administrador del Proyecto, con facultades para contratar y realizar los informes de gestión y evaluación:

PROYECTO	ADMINISTRADOR DE PROYECTO
REPARACIONES DE SEDES VECINALES	Sr. Rodrigo José Salazar Villarroel, Escalafón 9º de la E.U.S, Encargado de Departamento de Protección Civil y Emergencias

3. El 70% de los fondos deberán emplearse en la contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 30% en materiales e insumos.
4. Elabórese por la Administración Municipal un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la(s) unidad(es) involucrada(s) en las distintas etapas de ejecución del proyecto, tales como: contratación de mano de obra, adquisición de materiales, supervisión de avances de obra, fiscalización, evaluación de proyecto(s), entre otras.
- 5 Déjese establecido que, para el desarrollo de los proyectos, el personal que se requiere deberá contratarse con la modalidad del Código del Trabajo, estipulándose en el contrato del trabajador(a) que desempeñará obras o faenas específicas al proyecto al cual adscribe.
6. Redáctese por el encargado de proyecto, el Sr. Rodrigo José Salazar Villarroel, Profesional grado 9 de la E.U.S., Encargado del Departamento de Protección Civil y Emergencias, los respectivos contratos.
8. Deléguese en la persona de Rodrigo José Salazar Villarroel, escalafón profesional grado 9 de la E.U.S, Encargado del Departamento de Protección Civil y Emergencias, la facultad de firmar bajo la fórmula: "Por Orden del Señor Alcalde". La referida facultad se extenderá específicamente en materia de contratos laborales del personal adscrito al Programa de Mejoramiento Urbano PMU-IRAL 2da. cuota 2012, para la ejecución del proyecto "Reparaciones de Sedes Vecinales".
9. Désígnese a un profesional dependiente de la Dirección de Obras Municipales, como Inspector Técnico de Obra (I.T.O), en coordinación con la unidad ejecutora DIPRES, en la ejecución del proyecto "Reparaciones de Sedes Vecinales".
10. Impútese en la cuenta 01.31.02.004, Obras Civiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARCELA MORALES ALISTE**  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

56  
CEDLPMMA/ALC

Destinatarios:

- GORE Metropolitano;
- SUBDERE;
- SECPLA (todos los antecedentes);
- Dirección de Prevención y Seguridad Humana;
- DAF – DOM – Control – SECMUN – Jurídico;
- Archivo Municipal